



Quarenta Maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Decreto de 2 de Diciembre de 1800, sobre apropiacion de oficios en 1801.

En la Villa de Jumilla a dos dias del mes de Diciembre de mil ochocientos

un año, por el Sr. Don Pedro Martin Cortes Nijo de las Solasiego Abogado de los R. Concejos, y Alcaide mayor de esta dha Villa, y Don Francisco Quadros de Gonzalez Alcaide de lo ordinario, difunto el Sr. Don Compadre Don Pedro Pablo Salencio, Don Pedro tomaz de Nabarro, Don Pedro Lopez de Agre, Joaquin Sanchez de Jorcu y Agustin Nabarro de Jimenez Registrador, y Don Montxo de la Torre y Albarca Alguacil mayor, Consejo, Justicia, y Regim.º de esta expresada Villa, y oficiales de ella en ambos estados, cuando juntos y congregados en su Sala Capitulada como lo han de uso y costumbre, en virtud de citacion ante si con asistencia, e intervencion del Sr. Don Pedro Martin Cortes Sindico y Personero de esta dha Villa, para tomar para hacer la apropiacion de sugetos para oficiales de Justicia, y Gobierno de ella para el año proximo venidero de mil ochocientos y una años. Como Sr. Don Duquesa de Medin y de Ciudad Marquesa de Villena Dueno de esta Villa como es costumbre en cada un año en conformidad de la Carta de Concordia Ejecutoriada, habiendole abicuo el Archib.º de este Ayuntamiento donde estubieron los Cantaxellos, y las personas de los sugetos insueldados para dho oficiales por ambos Estados, habiendole enraidado, y sepa-

MAN OTORA
SADA EN UN PAO

